



Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Referencia de la orden de domiciliación : _____

Identificador del acreedor _____

Nombre del acreedor : FRATERNIDAD MONASTICA DE LA PAZ

Dirección: PARTIDA EL SENYAL, 1-4

Código postal - Población - Provincia 03110 - MUTXAMEL - ALICANTE

País ESPAÑA

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el donante autoriza:

(A) a la Fraternidad Monástica de la Paz a enviar instrucciones a la entidad bancaria del donante para adeudar su cuenta y

(B) a la entidad bancaria del donante para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la Fraternidad Monastica de la Paz.

Como parte de sus derechos, el donante está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Siendo la firma de esta orden un acto voluntario de donación, rogamos, antes de efectuar una solicitud de reembolso como manera de manifestar su voluntad de no continuar realizando esta donación, nos lo notifique antes, a fin de no girar un adeudo que al devolverse genere gastos bancarios para nosotros.

Nombre del donante:

Dirección del donante

CP: Población Provincia

País del deudor:

Email: - Telefono: - Fax

DATOS ECONOMICOS	DATOS FISCALES
Swift BIC: <input type="text"/>	Deseo recibo para IRPF:
Número de cuenta - IBAN <input type="text"/>	SI
Tipo de pago : Pago recurrente Pago unico	NO
Para el pago recurrente, periodicidad:	Si la respuesta es positiva, es necesario cumplimentar lo siguiente
Mensual Trimestral Semestral Anual	NIF/CIF: <input type="text"/>
Importe: <input type="text"/>	Tipo de donativo Personal Organización

Fecha: _____
Localidad:

Firma del deudor: _____

TODOS LOS CAMPOS HAN DE SER CUMPLIMENTADOS OBLIGATORIAMENTE.
UNA VEZ FIRMADA ESTA ORDEN DE DOMICILIACIÓN DEBE SER ENVIADA AL ACREEDOR PARA SU CUSTODIA.